



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

CONVOCATORIA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua/EMSaD, para desarrollar el proceso de promoción a cambio de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 16, fracción V, XIII, y 59 y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículos 1, 2, 3, fracción I, 4, fracciones I, II, XIII y XIX, 5, 7, 8, 9 y 19, fracciones I, IV, XII del Acuerdo Número 30 del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, emitido el 15 de octubre de 1993 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de octubre de 1993 y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior.

CONVOCA

A toda maestra o maestro y personal directivo que decida voluntariamente participar en el proceso de promoción de cambio de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Las maestras y maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos, que son los siguientes:

- I. Contar con **nombramiento definitivo con una antigüedad de al menos cuatro años**, en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante.
- II. Estar activo en la función docente y técnico docente en el plantel en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección; quedan exentos los participantes que actualmente ostentan un cargo directivo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.
- III. Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el plantel del



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Colegio en el cual desea promoverse, por un periodo mínimo de dos años que pueden ser interrumpidos, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.

- IV. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse esta convocatoria, por un periodo mínimo de dos años que pueden ser interrumpidos, al momento de registro de su participación en el proceso.
- V. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas, para los docentes y técnicos docentes.
- VI. Contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional para las plazas vacantes que se establecen en la convocatoria; para los docentes que ingresaron al servicio por Servicio Profesional Docente o por USICAMM se atenderá a la normatividad o catálogo de perfiles del ciclo escolar en el que concursaron para admisión; para todos los docentes y técnicos docentes que ingresaron al servicio antes del servicio profesional docente, se tomará en cuenta el catálogo de perfiles vigente para el ciclo escolar 2022-2023.
- VII. Contar con título profesional y cédula profesional de licenciatura.
- VIII. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán contar con título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14 o de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas contar con al menos el nivel C1-.
- IX. No contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, expedida durante dos años inmediatos anteriores.
- X. Cumplir con las reglas de compatibilidad de empleos, de conformidad con las disposiciones establecidas por la USICAMM.

SEGUNDA.	CARGOS	VACANTES
----------	--------	----------

Las categorías vacantes materia de este proceso serán las que publique el Colegio de



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

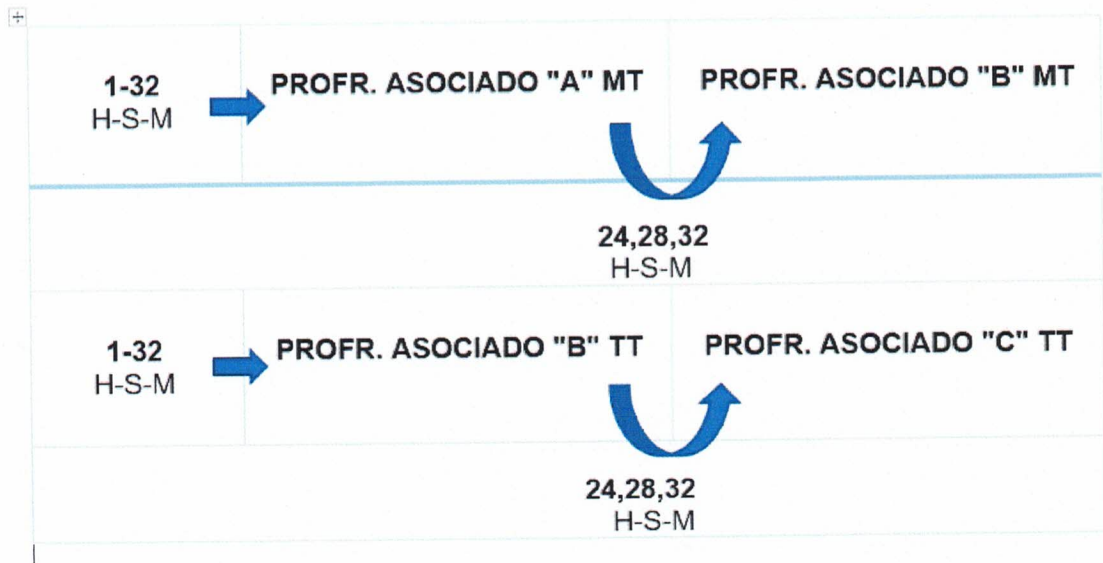
CICLO ESCOLAR 2022-2023

Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua para su consulta en <http://www.cecychihuahua.edu.mx/> y las que se encuentran en la presente convocatoria.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción por cambio de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, serán los establecidos en el *Catálogo de Perfiles* del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023.

CUARTA. LÍNEAS DE ASCENSO PARA CATEGORÍAS



*Las líneas de ascenso no son de carácter obligatorio



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a los cambios de categoría, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción por cambios de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 serán los siguientes:

- I. Antigüedad en el servicio, con una ponderación máxima de **50** sobre un esquema de 1000 puntos;
- II. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social con una ponderación máxima de **50** sobre un esquema de 1000 puntos;
- III. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo, con una ponderación máxima de **50** sobre un esquema de 1000 puntos;
- IV. La formación académica y de posgrado, con una ponderación máxima de **120** sobre un esquema de 1000 puntos, y
- V. La capacitación y actualización, con una ponderación máxima de **100** sobre un esquema de 1000 puntos.
- VI. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación, con una ponderación máxima de **50** sobre un esquema de 1000 puntos.
- VII. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, con una ponderación máxima de **130** sobre un esquema de 1000 puntos.
- VIII. Actividades de tutoría o acompañamiento docente, con una ponderación máxima de **100** sobre un esquema de 1000 puntos.
- IX. Las publicaciones académicas o de investigación, con una ponderación máxima de **50** sobre un esquema de 1000 puntos.
- X. El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor, con una ponderación máxima de **300** sobre un esquema de 1000 puntos.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el anexo 2

SEXTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Modalidad del registro

- I. El registro se llevará a cabo de manera a **distancia (ONLINE)**;

Requisitos para iniciar el registro

- II. Deberá registrarse desde el día **26 de octubre hasta el 11 de noviembre del 2022**, en el “**Sistema CECyTCAMM**” (intranet.cecyltechihuahua.edu.mx) con su correo institucional.
- III. Deberá subir en el apartado *documentos*
 - a) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en la base sexta del Programa y base primera de esta convocatoria.
 - b) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso, y
 - c) y la documentación que se pida como obligatoria para que quede registrada de manera permanente.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Verificación documental

- III. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Programa, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción por cambio de categoría; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- IV. La maestra o maestro deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- V. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

Proceso de valoración

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el proceso será el siguiente:

1. El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el Proceso de Promoción por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, para el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

2. La valoración del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos en la Base quinta de la presente convocatoria tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido en la Dirección Académica del CECyTECH, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignar una puntuación sobre los criterios de valoración y emitir el dictamen correspondiente.

3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del CECyTECH para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los dictámenes emitidos por el comité revisor.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del **12 de diciembre del 2022**, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales y se notificará por escrito a cada participante el resultado obtenido en el proceso de selección.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos las inconformidades que se deriven del proceso de promoción a cambio de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados, de conformidad con la base Décima Séptima del Programa. En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Programa. La publicación del listado se realizará el 15 de diciembre del 2022.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

OCTAVA. RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de dos días, podrán interponer las inconformidades en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación. La interposición será ante el Comité de revisión.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua pondrá a disposición de las maestras y maestros participantes el correo electrónico promocionhorizontalcecyte2022@cecyetchihuahua.edu.mx a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, las inconformidades.

NOVENA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

Toda forma de promoción por cambio de categoría distinta a lo establecido en el presente Programa y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o maestros participantes, en caso de ser susceptibles al cambio de categoría, deberán cumplir con los requisitos para la asignación de la promoción que determine este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

Las maestras o maestros participantes que resulten ganadores del programa, tendrán su cambio efectivo a partir del inicio del primer semestre del año 2023.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medios de contacto con la maestra o maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción por cambio de categoría, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o maestro participante podrá dirigirse a la autoridad en la dirección de correo electrónico promocionhorizontalcecyte2022@cecytechihuahua.edu.mx números telefónicos 6142144750 Ext 17110, 17185 y 17174.

ONCEAVA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

- b) Incumpla con las disposiciones del presente Programa o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar un cargo a la totalidad de las maestras o maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de cargos vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua/EMSaD, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar cargos. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos promocionhorizontalcecyte2022@cecytechihuahua.edu.mx, y
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cambio de categoría en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023.

Relación con otros beneficios

La relación con otros beneficios, se muestra a continuación:

- 1. Beca comisión.** Los docentes o técnicos docentes con beca comisión, durante la vigencia de la misma no serán susceptibles de participar en el Programa.
- 2. Licencia sin goce de sueldo.** Quienes se encuentren en licencia sin goce de sueldo no podrán participar en el Programa durante el periodo que dure la licencia./ **Excepto directivos con plaza docente que decidan participar.**
- 3. Licencia con goce de sueldo.** Quienes se encuentren en licencia con goce de sueldo no podrán participar en el Programa durante el periodo que dure la licencia, salvo para los que se encuentren en licencia médica y por gravidez emitidas por las instancias facultadas.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Chihuahua, Chih a 20 de octubre de 2022

LIC. ADRIANA ALEJANDRA RUIZ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE CECyTECH

va. bo **ING. JESÚS ALONSO CUEVAS SALCIDO**
SECRETARIO GENERAL DE SUTCECyTECH



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

VACANCIA PARA CAMBIO DE CATEGORÍA EMSaD, CICLO ESCOLAR 2022-2023

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO				PROFR. ASOCIADO "A" MT	PROFR. ASOCIADO "B" MT	PROFR. ASOCIADO "B" TT	PROFR. ASOCIADO "C" TT
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	ZONA				
N/A	N/A	N/A	ZONA 2	1	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	ZONA 3	N/A	N/A	N/A	N/A



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

ANEXO 1. REGISTRO DE SOLICITUD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

REQUISITO	PONDERACIÓN DE PUNTAJE MÁXIMO
Título y cédula profesional de nivel licenciatura.	Sin puntaje
Constancia laboral emitida por el Departamento de Recursos Humanos donde se acredite contar con nombramiento definitivo con una antigüedad mínima de cuatro años	Sin puntaje
Constancia laboral emitida por el Departamento de Recursos Humanos donde se acredite contar adscripción en el plantel en el que desea promoverse al menos dos años.	Sin puntaje
Constancia laboral emitida por el Departamento de Recursos Humanos donde se acredita que ha ocupado la categoría que ostenta con nombramiento definitivo, por un periodo de al menos dos años	Sin puntaje
Constancia laboral emitida por el Departamento de Recursos Humanos donde se acredita que no se cuenta con nota desfavorable desde al menos hace años	Sin puntaje
Constancia o certificado CENNI nivel 14	Sin puntaje



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

ANEXO 2. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y MÉRITO PARA CANDIDATURA

a). **Antigüedad en el servicio:** al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el Colegio con nombramiento definitivo.

Valoración de constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos del Colegio.

Antigüedad como docente activo frente a grupo de 29 años	50 puntos
---	-----------

Se considerarán los 50 puntos divididos de forma proporcional a 29 años

b) **Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior.

Valoración a partir de: constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos del tiempo adscrito y la ubicación del plantel en donde labora. El departamento de USICAMM determinará a partir de los indicadores de CONEVAL si pertenece a una zona de alta marginación, pobreza y descomposición social.

Tiempo de 6 meses 1 día de trabajo en zonas de alta marginación	50 puntos
--	-----------

c) **El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de alumnos y compañeros de trabajo:** a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Valoración: 2 encuestas, dirigidas a alumnos y docentes y compañeros Docentes y Técnicos Docentes.

Encuesta a Alumnos	1-25 puntos
Encuesta a compañeros Docentes	1-25 puntos

d) **Formación académica y de posgrado:** al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional en el que se desempeña o que aporte instrumentos al docente para la práctica pedagógica.
En caso de ser estudiante mandar constancia de estudios y kardex.

Valoración: documento título o cédula profesional emitido por una instancia con reconocimiento de validez oficial de estudios que acredite el grado de estudios de acuerdo con el perfil profesional y función.

Formación Nivel Doctorado	120 puntos
Formación Nivel Maestría	80 puntos
Formación Nivel Especialidad	40 puntos
Estudiante de Maestría o Especialidad o contar con dos títulos de educación superior	15 puntos

e) **Capacitación y actualización:** a los procesos en los que haya participado el docente o técnico docente en los diez años inmediatos anteriores a la fecha de la Convocatoria, con valor curricular, con un mínimo de 100 horas, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, así como vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, actividades pedagógicas, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración: constancias de cursos, talleres o diplomados que consignen el número de horas, emitidas por instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Mayor o igual a 1001 horas acumuladas	100 puntos
Mayor o igual a 501 y menor a 1000 horas acumuladas	49.59 puntos – 99 puntos
Mayor o igual a 100 y menos de 500 horas acumuladas	9.91 puntos – 49.58 puntos
<i>Se refiere a las horas acumuladas con respecto a cursos, Talleres y Diplomados avalados por CECyTEC o la COSFAC y en su caso por instituciones con validez oficial (UTCh, U.ACh, U.A.C.J, ICATECH, CECADE, etc), no incluye estudios de posgrado.</i>	

f). **Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos o de instrumentos de evaluación educativa, etcétera.

Valoración: constancias o documentos probatorios de las aportaciones desarrolladas emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares con reconocimiento oficial.

1-2 constancias	3-4 constancias	5-6 constancias	7-8 constancias	9-10 constancias
10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos

g). **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, que estarán definidos en las orientaciones específicas del presente Programa que emita el Colegio; desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Valoración: constancias o documentos que acrediten la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando expedida por el Colegio.

3 eventos	4-6 eventos	7-9 eventos	10-12 eventos	13 eventos o más
26 puntos	52 puntos	78 puntos	104 puntos	130 puntos

h). **Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, para las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio o tutorías académicas las cuales contribuyan a la mejora educativa.

Valoración: constancias de participación que emita el Director del plantel en donde labora el Docente o Técnico Docente o horario laboral en donde se señale los grupos tutorados

1 tutorado	2 tutorados	3 tutorados	4 tutorados	5 tutorados
20 puntos	40 puntos	60 puntos	80 puntos	100 puntos

i) **Publicaciones académicas o de investigación:** a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado.

1 publicación	2 publicaciones	3 publicaciones	4 publicaciones	5 o más publicaciones
10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos

j). **Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** al conjunto de actividades que el Docente o Técnico Docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

estudiantes. Se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos: observación en clase, portafolio de evidencias, cuestionarios, listas de cotejo, reportes de evaluación, entre otros

Para la **planeación didáctica** se tomará en cuenta copia de la secuencia didáctica con las firmas al calce por parte de quien elabora, quien revisa, quien autoriza y quien lo recibe. En cuanto a la puntuación, se asignará 100 puntos a aquellos docentes que cumplieron con la entrega en tiempo y forma de todas y cada una de sus planeaciones a lo largo del ciclo escolar 2021-2022, conforme a la siguiente tabla:

Valoración: Planeación didáctica entregada	
Menos de 100%	100% de la entrega
0 puntos	100 puntos

Para la **práctica docente y la evaluación del aprendizaje** se tomarán en cuenta las minutas de academia firmadas por el colegiado participante, que avalen la implementación de instrumentos de evaluación como acuerdo, adjuntando la minuta y el instrumento generado en un documento PDF, los puntajes se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Valoración: Práctica docente				
1 instrumento	2 instrumentos	3 instrumentos	4 instrumentos	5 instrumentos
20 puntos	40 puntos	60 puntos	80 puntos	100 puntos

En cuanto a la valoración de los **resultados educativos**, se tomará en cuenta el promedio del porcentaje de aprobación de los grupos a los cuales atendió en el ciclo escolar 2021-2022 en su curso regular:



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Valoración: Resultados educativos

70-75% de aprobación	76-80% de aprobación	81-85% de aprobación	86-90% de aprobación	91-95% de aprobación	Más de 95% de aprobación
16.6 puntos	33.33 puntos	49.93 puntos	66.53 puntos	83.13 puntos	100 puntos



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023

ANEXO 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de la convocatoria	20 de octubre del 2022
Capacitación para uso del “ Sistema CECyTCAMM ”	24 de octubre del 2022
Dudas y aclaraciones sobre la Convocatoria para el programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2022-2023	24 de octubre del 2022
Registro y envío de documentación por medio del “ Sistema CECyTCAMM ”	26 de octubre hasta el 9 de noviembre del 2022
Verificación documental	10 al 18 de noviembre del 2022
Emisión de cartas de aceptación y constancias de rechazo	22 al 25 de noviembre del 2022
Encuestas, dirigidas a alumnos y docentes y compañeros Docentes y Técnicos Docentes para el reconocimiento al buen desempeño	28 de noviembre al 2 de diciembre del 2022
Reuniones del Comité revisor y Consejo dictaminador	5 al 9 de diciembre del 2022
Emisión resultados individuales y puntaje integrado	12 de diciembre del 2022
Quejas, dudas y aclaraciones sobre puntaje integrado	13 y 14 de diciembre del 2022
Publicación listado nominal de resultados	15 de diciembre del 2022
Elaboración de nombramientos y contratos laborales	2 al 23 de enero del 2023
Aplicación efectiva de las nuevas categorías.	30 de enero del 2023 <i>*primer pago (15 de febrero del 2023)</i>



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA/EMSaD

CICLO ESCOLAR 2022-2023